



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 056-2025-UNTELS -VRI**

Villa El Salvador, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 037-2025-UNTELS-VRI-DPBS, recepcionado en fecha 03 de diciembre de 2025, mediante el cual el Director de Producción de Bienes y Servicios, presenta el plan de implementación del taller: “Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 56 y 57, numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, establece: “Artículo 56. La Asamblea universitaria es un órgano que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)” asimismo el artículo 57 numeral 57.5 señala que tiene la siguiente atribución: “Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y Tribunal de Honor”;

Que, mediante Resolución N° 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: “El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación”; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: “Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad”;

Asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutiveos en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y mediante RCU N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la resolución precitada, precisando los actos resolutiveos a detalle;

Que, en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio del 2024, en el uso de sus atribuciones referido en el literal d) “Aprobar planes de trabajo para eventos en investigación”;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el mismo que establece en su Artículo 149 que: “La UNTELS fomenta la creación de centros de producción de bienes y servicios vinculados a sus especialidades y programas de investigación.”;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2024-UNTELS-AU, de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprueba el “Plan de creación del Centro de tecnología, Capacitación y Desarrollo”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2025-UNTELS-CU, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba el Reglamento del Centro de Tecnología, Capacitación y Desarrollo y el Manual de Operaciones del centro de tecnología, capacitación y desarrollo;



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2025 19:05:05-0500

...///



.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 056-2025-UNTELS -VRI

Que, mediante Oficio N° 0022-2025-UNTELS-VRI-DPBS, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Director de Producción de Bienes y Servicios, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto el plan para la implementación del taller: “Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica” para conocimiento, revisión y emisión de informe técnico;

Que, mediante Oficio N° 02041-2025-UNTELS-R-OPP, recepcionado el 14 de noviembre de 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 0202-2025-UNTELS-R-OPP-UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización quien emite opinión técnica favorable respecto del Plan para la implementación del taller: “Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica”, a fin de que continúe el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante el acto resolutivo pertinente. Asimismo, determina que la disponibilidad presupuestal para la ejecución del citado plan, queda supeditada a la incorporación de mayores ingresos, conforme a lo dispuesto en el D.L.N°1440 y la Resolución Directoral N°0001-2025-EF/50.01;

Que, mediante Oficio N° 0027-2025-UNTELS-VRI-DPBS, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de Producción de Bienes y Servicios, requirió a la Oficina de Gestión de la Calidad la revisión y emisión de opinión técnica correspondiente al plan de implementación del taller: “Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica”;

Que, mediante Informe N° 140-2025-UNTELS-R-OGC, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad emite la conclusión siguiente: *El proyecto de “Plan de implementación del Taller: “Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica” cumple con la Directiva para la gestión de la información documentada del sistema de gestión de la calidad de la UNTELS (3DT-2021-UNTELS-OGC); por lo cual se brinda opinión favorable para seguir con el trámite correspondiente.”;*

Que, mediante Oficio N° 032-2025-UNTELS-VRI-DPBS, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Director de Producción de Bienes y Servicios, requirió a la Oficina de Asesoría Jurídica con carácter urgente la evaluación y opinión legal sobre el plan de implementación del taller: “Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica”;

Que, mediante Informe Legal N° 115-2025-UNTELS-R-OAJ, recepcionado en fecha 28 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite la conclusión siguiente: *“Primera. El plan de implementación del Taller: “Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica” (código 02PL-2025-UNTELS-VRI-DPBS, versión 01) reúne viabilidad jurídica suficiente para su aprobación resolutive.”*, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 037-2025-UNTELS-VRI-DPBS, recepcionado en fecha 03 de diciembre de 2025, el Director de Producción de Bienes y Servicios remitió el plan de implementación del taller: “Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica”, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, haciendo constar que el mismo cuenta con los informes técnicos favorables de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Planificación y Presupuesto, así también, la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad universitaria conferidas por las disposiciones citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de implementación del taller: “**Aplicación del Machine Learning en la Investigación Científica**”, cuyo detalle en treinta y seis (36) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Secretaría General y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Firmado FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2025 19:05:05-0500



.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 056-2025-UNTELS -VRI

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2025 19:05:05-0500

Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO
Vicerrector de Investigación
UNTELS